

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 09/06/2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de ayudas destinadas a la mejora integral de la leche cruda para el año 2014 que se convocan a través de la Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2014. [2015/7040]**

Mediante la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

La Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2014, en la que se señala en su artículo 4.2.3 que la cuantía total máxima para la concesión de ayudas destinadas a la mejora integral de la leche cruda, para el año 2014, es de 146.892,26 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4732I fondo 1030 la cantidad de 44.295,30 euros y a través de la partida 21040000G/713B/4832I fondo 1030 la cantidad de 102.596,96 euros. De la cuantía total 113.952,47 euros irán destinados a programas de mejora de calidad de leche de vacuno y 32.939,79 euros irán destinados a programas de mejora de calidad de leche de ovino y caprino.

Tal y como establece el artículo 4.4 de la citada Orden, de conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, la cuantía total máxima destinada a cada una de las ayudas descritas en los apartados 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo 1 de la mencionada Orden, entre las que se encuentran las ayudas destinadas a la mejora integral de la leche cruda, podrá incrementarse previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto. Las cuantías totales máximas se publicarán mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sin necesidad de abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Examinadas las solicitudes de ayuda así como las cuantías subvencionables, en función del tipo de beneficiarios, se observa que debe establecerse una nueva distribución de las cuantías entre las partidas presupuestarias y resulta necesario modificar e incrementar en 63.374,44€ el crédito asignado a la mejora integral de la leche cruda.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, vito el informe favorable de la Intervención General y tramitado el oportuno expediente de gasto resuelvo:

Dar publicidad a la ampliación de crédito para la convocatoria 2014 de ayudas a la mejora integral de la leche cruda. La cuantía total máxima para la concesión de ayudas destinadas a la mejora integral de la leche cruda para el año 2014 es de 210.266,70 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4732I fondo 1030 la cantidad de 113.814,23 euros y a través de la partida 21040000G/713B/4832I fondo 1030 la cantidad de 96.452,47 euros. De la cuantía total 147.534,69 euros irán destinados a programas de mejora de calidad de leche de vacuno y 62.732,01 euros irán destinados a programas de mejora de calidad de leche de ovino y caprino.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de junio de 2015

El Director General de Agricultura y Ganadería  
J. TIRSO YUSTE JORDÁN